



Resolución Definitiva de 20 de julio de 2022 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2022: Acción 7. Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento (R3.OT1.L4., CT de 21 de junio de 2022)

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas, enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2022, publicada por Resolución de 29 de junio de 2022, y en ausencia de las mismas, se hace pública la Resolución de concesión definitiva, con aplicación presupuestaria 0211S1 IFT1 471.00 y expediente de retención de crédito 2022/0004950 :

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 7: Programas de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento

Empresa en fase de lanzamiento			Importe concedido en cada apartado y suma total (€)									
N.I.F	Nombre y Apellidos	N_REF	a) Actuaciones de formación avanzada	b) Consultoría captación de financiación	c) Acciones de asesoramiento/mentorización	d) Acciones de promoción y comercialización	e) Asesoramiento legal y advo	f) Mejora Gestión organizativa	g) Alta y cuotas SS	h) Contratación de egresados y becas Ícaro	i) Incentivos gastos necesarios actividad	TOTAL
***2230**	Angel Martínez Gutiérrez	ID46				3.000	2.000		4.000		1.000	10.000
***1233**	Agustín Aibar Almazán	ID56				2.400				7.600		10.000
***3873**	Sebastián Sánchez Villasclaras	ID43				897,84	1742,40		3.848,64	3.252,12	259	10.000

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 21 de julio de 2023.

-Plazo de justificación de las ayudas: a los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00031346486

CSV

GEISER-ae5b-7b8a-9c19-46d9-83cd-0eb6-994f-b56c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/07/2022 09:19:22 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G PEDRO
JESUS PEREZ (R:
Q7350006H)

Firmado digitalmente por
25998951G PEDRO JESUS
PEREZ (R: Q7350006H)
Fecha: 2022.07.20
08:50:52 +02'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00031346486

CSV

GEISER-ae5b-7b8a-9c19-46d9-83cd-0eb6-994f-b56c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/07/2022 09:19:22 Horario peninsular

Validez del documento

Original

